

Aprueban reformas a la Ley Federal de Transparencia

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a fin de ampliar el catálogo de sujetos obligados a la rendición de cuentas, entre ellos el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

El dictamen de la minuta enviada por el Senado de la República fue aprobado en lo general con 404 votos a favor y seis abstenciones, y se reservaron para su discusión en lo particular el artículo 61 de la citada ley, así como la adición de un artículo 4º transitorio de la misma.

Al fundamentar el dictamen, el diputado César Camacho Quiroz (PRI) señaló que las reformas evitarán evasiones y permitirán la ampliación del catálogo de sujetos obligados a transparentar su información.

En este sentido, explicó que aunado a los Poderes de la Unión, en el caso del Ejecutivo Federal se incluye a los órganos administrativos desconcentrados, a las entidades paraestatales y “subrayadamente” a los fideicomisos públicos.

En tribuna, y tras solicitar la adición de un artículo 4 transitorio, mismo que fue aprobado con 352 votos en pro y una abstención, Camacho Quiroz recordó que en marzo pasado fue aprobada la reforma al Artículo 6º de la Constitución para establecer el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública con lo que se dio solidez a relación sociedad-gobierno.

El diputado Diego Aguilar Acuña (PRI) reservó para su discusión en lo particular el artículo 61 para incluir al Infonavit en la observancia de la Ley Federal de Transparencia, propuesta que fue avalada con 274 votos a favor, 107 en contra y tres abstenciones.

Al hacer uso de la palabra, indicó que a pesar de que el Infonavit es un organismo creado directamente por mandato constitucional, el cual es autónomo de la administración pública federal, además de que no recibe, dentro de su patrimonio, aportaciones en numerario, servicios o subsidios por parte del gobierno federal, es necesaria su inclusión en de la Ley de Transparencia, acorde con su naturaleza.

En contraparte, el diputado del PAN, Francisco Fraile García, indicó que el dinero del Infonavit es única y exclusivamente de los trabajadores, por lo que en consecuencia no se puede tocar a un organismo al que sólo ellos tienen la absoluta libertad de revisar sus cuentas.

La diputada del PRD, Valentina Valia Batres Guadarrama, dijo a su vez que no se puede dar un trato especial al Infonavit, ya que se estaría aceptando que este organismo no forma parte del Poder Ejecutivo. Además, está incluido en la lista de la Secretaría de Hacienda de los entes obligados a la rendición de cuentas.

Participaron en la discusión los diputados Gustavo Parra Noriega (PAN); Alberto Amador Leal (PRI); Valentina Valia Batres Guadarrama y Javier Santos Arreola, del PRD.

Fuente

http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2007_2007/004_abril/24_24/1096_aprueban_reformas_a_la_ley_federal_de_transparencia